



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 68-679-31-03-001-2018-00010-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que no se avizora pronunciamiento alguno frente al requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

1. Teniendo en cuenta lo expuesto en la constancia que antecede y conforme a los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar por segunda vez al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GIL (SANTANDER)**, con el fin de que se sirva precisar de manera “urgente” si continua vigente lo ordenado en la comisión contenida dentro del despacho comisorio No. 0026 de fecha 27/09/2018 expedido dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 68-679-31-03-001-2018-00010-00, tal y como se le comunicó a esa sede judicial por la Secretaría del Juzgado, mediante el oficio No. 1408 del 24/07/2023. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

2. Conforme a los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar por segunda vez a los **INSPECTORES DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**, con el fin de que se sirvan rendir informe acerca de la tramitación y evacuación del despacho comisorio No. 116 del 12/12/2019, a través del cual se dispuso el secuestro del vehículo identificado con placa TTR-676 que fue denunciado como de propiedad del demandado **NESTOR RODRIGUEZ SERRANO**. En caso de haberse llevado a cabo la evacuación del despacho comisorio, se tendrá que remitir dichas diligencias a este expediente, tal y como se comunicó a esa autoridad por la Secretaría del Juzgado, mediante el oficio No. 1409 del 24/07/2023. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d268e772fe667cdbc1c3118c46190e19e13feb0eab693e85ba66ab58d6b82daa**

Documento generado en 22/08/2023 01:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>